

RESOLUCION DE DECANATURA REGIONAL N° 015-2026-CORLAD ICA/CDR-DR

Ica, 21 de agosto de 2026

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Regional del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Ica – CORLAD Ica, de fecha 20 de agosto de 2026; el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo Regional respecto de la conformación y designación del Comité de Peritos Administrativos del CORLAD Ica; las Bases del proceso de selección de Peritos Judiciales correspondiente al periodo 2027 de la Corte Superior de Justicia de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22087 se crea el Colegio de Licenciados en Administración como entidad autónoma y representativa de la profesión en el Perú;

Que, por D.S. N° 020-2006-ED de fecha 25 de Julio de 2006, se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración;

Que, por Ley N° 31060 de fecha 23 de octubre del 2020 se aprobó la Ley del Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración;

Que, mediante Resolución Decanal Nacional N°1601-2021-CLAD/CDN-DN, de fecha 06 de Febrero de 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración;

Que, mediante Partida Registral N° 11242723, Asiento G0001, de fecha 27 de noviembre de 2025, se inscribe la Constitución de Persona Jurídica creada por Ley, Colegio Regional de Licenciados en Administración de Ica – CORLAD ICA y reconocimiento de Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Decanal Nacional N° 639-2025-CLAD/CDN-DN, se reconoce el proceso electoral realizado el 30 de noviembre del 2025 para renovar los Cargos del Consejo Directivo Regional – CORLAD ICA para el periodo 2026 – 2027, en el cual fue electo el Dr. Luis Alberto Ayauja Mallma, como Decano Regional Ica, y de conformidad con el estatuto y reglamento interno, es el representante legal del colegio en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN, de fecha 06 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración;

Que, el artículo 11 del Reglamento Interno establece que el Consejo Directivo Regional del CORLAD cuenta, entre sus órganos, con el Comité de Peritos Administrativos del CORLAD, además de otros comités y comisiones ad hoc constituidos para el mejor cumplimiento de las atribuciones y fines del CORLAD;

Que, el artículo 12 del Reglamento Interno establece las funciones y atribuciones del Consejo Directivo Regional, correspondiéndole, entre otras, programar, organizar, dirigir y controlar la gestión institucional en el ámbito regional y designar, a propuesta del Decano Regional, a los miembros de los demás comités y comisiones;

Que, el artículo 58 del Reglamento Interno establece las atribuciones del Decano Regional, correspondiéndole representar legal y oficialmente al CORLAD, suscribir las resoluciones, normas y documentos de gestión y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo Regional; asimismo, establece que el Decano Regional es miembro nato de los Comités de Trabajo y Comisiones del CORLAD;

Que, las Bases del proceso de selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete establecen que la evaluación de conocimientos estará a cargo del Colegio Profesional de cada especialidad, correspondiendo al CORLAD Ica participar en dicha etapa respecto de la especialidad de Administración;

Que, habiéndose recibido las carpetas de los postulantes correspondientes a la especialidad de Administración, resulta necesario contar con un órgano institucional encargado de desarrollar las acciones correspondientes a la evaluación curricular y evaluación de conocimientos;

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL 2026 - 2027

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2026, el Consejo Directivo Regional acordó conformar el Comité de Peritos Administrativos del CORLAD Ica y designar a sus integrantes;

En uso de las facultades que confiere la Ley del Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración N° 31060, el Estatuto y Reglamento Interno del Colegio, y lo acordado en sesión de Consejo Directivo Regional:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE PERITOS ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE ICA – CORLAD ICA, en atención a lo acordado por el Consejo Directivo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como integrantes del Comité de Peritos Administrativos del CORLAD Ica a los siguientes profesionales:

CARGO	INTEGRANTE
Presidenta	Lic. Adm. Irina Sofia García Cevalco
Secretario	Lic. Adm. Michael Vladimir Alcázar Huarcaya
Vocal	Lic. Adm. Orlando Efrain Chacaltana de la Cruz
Vocal Suplente	Dr. Luis Alberto Ayauja Mallma

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Peritos Administrativos del CORLAD Ica la ejecución de las acciones que correspondan al Colegio en la evaluación de conocimientos de los postulantes a Peritos Judiciales en la especialidad de Administración, dentro del proceso de selección correspondiente al periodo 2027 convocado por la Corte Superior de Justicia de Cañete, observando las Bases del proceso y las disposiciones institucionales aplicables.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Comité de Peritos Administrativos actúe con objetividad, imparcialidad, transparencia y confidencialidad en el desarrollo de las funciones que le sean encomendadas, debiendo dejar constancia documentada de las actuaciones realizadas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los resultados y documentación generada como consecuencia de la evaluación sean tramitados conforme a las Bases del proceso de selección y remitidos a las instancias correspondientes, conservándose la documentación que sustente las actuaciones realizadas por el Comité.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados y a las dependencias correspondientes del CORLAD Ica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Luis A. Ayauja Mallma
Reg. Único Colegación N° 00077
DECANO REGIONAL